

<b>3-1-92579 PA FINDETER - SENA</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 5</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 09:00 AM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 03:00 PM</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero	SENA	Principal	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Luisa Constanza Serrano	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez	Supervisor del programa - Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
  1. Solicitud: APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-I-054-2020 , CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"
  2. Solicitud: APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-I-055-2020 , CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER."
  3. Solicitud: APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-C-018-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA: "CONTRATAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER."
  4. Propositiones y varios.

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 09:00 am. del día 29 de octubre de 2020, se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 05 del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 para el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020.

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, verificó el quórum suficiente para deliberar y así, dar inicio a la reunión.

**B. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, dio lectura a los puntos del orden del día con

el fin de solicitar la aprobación por parte de los miembros del comité fiduciario, los cuales aceptaron y autorizaron dar inicio a la reunión.

- PRESENTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-I-054-2020, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del Comité Técnico en el siguiente sentido:

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**  
**CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-054-2020**

**OBJETO CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$403.006.771,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PLAZO:** OCHO (8) MESES.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020, Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020, numeral 4.5.10 “EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS”, El PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA podrá declarar desierta la presente convocatoria y, conforme con lo establecido en el numeral 2.2.5.2., literal d, el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO la declaratoria de desierta, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día catorce (14) de octubre (10) de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas que para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS	900.365.023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4
3	CONSORCIO GABRIELA	LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1.098.704.765

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
	PALOQUEMAO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
		JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR	19.300.791
		A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
4	CONSORCIO MIDDLE	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900.160.387-5

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veinte (20) de octubre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 176, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO MIDDLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de octubre de 2020, presentando documento de subsanación y observaciones el PROPONENTE 2 **G Y G CONSTRUCCIONES S A S.** y PROPONENTE 4 **CONSORCIO MIDDLE** al correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

## 4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 180, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO MIDDLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

**NOTA 1.** El proponente Nro. 1 **CONSORCIO INTERVENTORÍA SENA 2020** dentro del periodo de subsanaciones y presentación de observaciones, no allegó correo para tales fines.

**NOTA 2.** El proponente Nro. 2 **CONSORCIO GABRIELA PALOQUEMAO** dentro del periodo de subsanaciones y presentación de observaciones, no allegó correo para tales fines.

En atención al resultado obtenido del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, en el cual todos las ofertas presentadas por

los proponentes obtuvieron calificación de rechazadas y de conformidad con el numeral 1.38 de los Términos de Referencia que establecen **CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA** (...) **1.38.2.** *Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.* Se encuentra que la convocatoria incurre en causal de declaratoria de desierta transcrita.

#### **5. DECLARATORIA DE DESIERTA.**

Que una vez surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes y tal como se presenta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 26 de octubre de 2020, no hay proponentes habilitados dentro la convocatoria PAF-SENA-I-054-2020 y de conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA podrá declarar desierta la presente convocatoria.

Durante el día 27 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No.10 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 - SENA, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y recomendó la declaratoria de desierta al COMITÉ FIDUCIARIO de la convocatoria PAF-SENA-I-055-2020, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 10 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 SENA.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y en los Términos de Referencia en el numeral **“1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA”** (...) subnumeral **1.38.2.** que consagra *“Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”*, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación **de declaratoria de desierta** emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el 27 de octubre de 2020, para la convocatoria **PAF-SENA-I -054-2020, cuyo objeto es LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”**

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico, la aprobación de declaratoria de desierta de la Convocatoria **PAF-SENA-I -054-2020.**

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo

2. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-I-055-2020 , CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER.”

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**  
**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-055-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 266.761.350,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PLAZO:** OCHO (8) MESES

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020, numeral 4.5.10 *EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS*, El PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA podrá declarar desierta la presente convocatoria y numeral 2.2.5.2., literal d, el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO la declaratoria de desierta, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de octubre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS- SOLINGTEC SAS	900.365.023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
		JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791
		A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
3	CONSORCIO CABALLERO	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS-INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	900.160.387-5

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veinte (20) de octubre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 176, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CABALLERO	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de octubre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de octubre de 2020, presentando documento de subsanación y observaciones el proponente **3 CONSORCIO CABALLERO** al correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

## 4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 180, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO GABRIELA GIRON	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO CABALLERO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

**NOTA 1.** El proponente Nro. 1 **CONSORCIO INTERVENTORÍA REFORZAMIENTOS 2020** dentro del periodo de subsanaciones y presentación de observaciones, no allegó correo para tales fines. Debe revisarse la verificación técnica definitiva de este proponente.

**NOTA 2.** El proponente Nro. 2 **CONSORCIO GABRIELA GIRÓN** dentro del periodo de subsanaciones y presentación de observaciones, no allegó correo para tales fines. Debe revisarse la verificación jurídica y técnica definitiva del proponente.

En atención al resultado obtenido del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, en el cual todos las ofertas presentadas por los proponentes obtuvieron calificación de rechazadas y de conformidad con el numeral 1.38 de los Términos de Referencia que establecen **CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA** (...) **1.38.2.** Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores



jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.” Se encuentra que la convocatoria incurre en causal de declaratoria de desierta transcrita.

## 5. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Que una vez surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes y tal como se presenta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 26 de octubre de 2020, no hay proponentes habilitados dentro la convocatoria PAF-SENA-I-055-2020 y de conformidad con el numeral 4.5.10 *EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS* del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, El PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA podrá declarar desierta la presente convocatoria.

Durante el día 27 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No.10 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 SENA, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y con ello, recomiende la declaratoria de desierta al COMITÉ FIDUCIARIO de la convocatoria PAF-SENA-I-055-2020, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 10 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 SENA

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y en los Términos de Referencia en el numeral “**1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA**” (...) **1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.**”, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de **declaratoria de desierta** emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el 27 de octubre de 2020 para la convocatoria **PAF-SENA-I-055-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”**

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico, la aprobación de declaratoria de desierta de la Convocatoria **PAF-SENA-I-055-2020**.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo



3. **PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-SENA-C-018-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER.”**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PROGRAMA:** REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$479.522.430,00), Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

**PLAZO:** SEIS (06) MESES.

De conformidad con el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, numeral 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO, literal b) “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”; remitimos la recomendación en los siguientes términos:

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas, presentadas por los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO BCR</b> Representante JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO	<b>B&amp;C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>RM INGENIEROS S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>UT EMUNAH FINDETER SENA 2020</b> Representante MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ	<b>ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</b> Porcentaje de Participación: 50%
3	<b>CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021</b> Representante JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	<b>DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA</b> Porcentaje de Participación: 30% <b>JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIÉRREZ</b> Porcentaje de Participación: 20%

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
4	<b>CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2</b> Representante JORGE SALAZAR ESCOBAR	<b>GEOESTRUCTURAS SAS</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>TECNOCIENTIFIC S.A.S</b> Porcentaje de Participación: 50%

- B) El día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 174 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO BCR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UT EMUNAH FINDETER SENA 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación.
- D) Como resultado de las documentales aportadas, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 177 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO BCR	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	UT EMUNAH FINDETER SENA 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
4	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(\*Ajustado conforme las documentales aportadas)

- E) Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

- F) El día veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 180 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado:

(...)

*El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, prevé la publicación del “...informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)”. En consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

No.	PROponentes HABILITADOS
1	CONSORCIO BCR
2	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2

*Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el sub-numeral 9 ibídem, y el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 2 publicada el 18 de septiembre de 2020, los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.*

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)

*De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.*

*Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020) fue de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.776,73)**; en*

consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**. El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados es el que se anexa al presente informe.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

(...)

PAF-SENA-C-018-2020					
REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2	\$ 445.955.859,00	98,5895514	0,0000000	98,5895514
2	CONSORCIO BCR	\$ 458.807.061,00	97,1387463	0,0000000	97,1387463
<b>Observación:</b> Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente <b>CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2</b> con un puntaje total de <b>98,5895514</b> y un valor ofertado de <b>\$445.955.859,00</b>					

(...)"

- G)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- H)** El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I)** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**  
**FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)**

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UT EMUNAH FINDETER SENA 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	900735488-1	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	900735488-1
	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71.375.613	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71.375.613
	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362	JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362

2. Que del proponente CONSORCIO BCR, con los siguientes integrantes **RM INGENIEROS S A S** y **B&C Diseños y Construcciones LTDA**, fue adjudicatario **RM INGENIEROS S A S** de la convocatoria PAF-SENA-I-049-2020

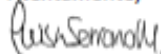
PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO BCR	RM INGENIEROS S A S	900.345.967-2	RM INGENIEROS S A S	900.345.967-2
	B&C Diseños y Construcciones LTDA	900.241.492-9	EJIA OSORIO RICARDO ANTONIO	79.695.950
				COMAS MEJIA RAFAEL EDUARDO

3. Que del proponente **CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2**, los integrantes **GEOESTRUCTURAS S.A.S** y **TECNOCIENTIFIC S.A.S** son consorciados de **CONSORCIO GEOTEC SENA**, el cual fue adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-C-017-2020

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2
	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-SENA-C-018-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



**Luisa Constanza Serrano**  
**Business Trust Management**  
**BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	AGUAS 036	PAF-ATF-I-007-2020	CONSORCIO S. PACÍFICO	70,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	900.241.492
MEJIA OSORIO RICARDO ANTONIO	79.695.950
COMAS MEJIA RAFAEL EDUARDO	86.053.648
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587
DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	900.735.488
JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71.375.613
JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362
GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676
TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**

Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**



**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2021	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	900735488-1
		JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71.375.613
		JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362
4	CONSORCIO GEOTEC CONSULTORIA GRUPO 2	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2
		TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO BCR	RM INGENIEROS S A S	900.345.967-2
		RM INGENIEROS S A S	900241492-9
2	UT EMUNAH FINDETER SENA 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7

Se ha identificado lo siguiente:

RM INGENIEROS S A S: Conforme del CONSORCIO SUEÑOS, PAF-SCRD-I-030-2019 - contrato 68573-021-2019.

RIGOBERTO RUGELES BERNAL: conforme la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU adjudicatario PAF-MEN II-I-020-2020, contrato- 89560-009-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2020.

**SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ**  
**ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-018-2020**



- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2	\$ 479.522.430,00	\$ 445.955.859,00	\$ 445.955.859,00

- K) El día 28 de octubre de 2020, el Comité Técnico en sesión No. 11, revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se deja constancia en el Acta del Comité No. 11 del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 de 2020.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 28 de octubre de 2020 de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-C-018-2020**, al proponente **CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2**, representado por **JORGE SALAZAR ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.335.939 e integrado por la sociedad **GEOESTRUCTURAS SAS**, con NIT. 800.028.676-2, con un porcentaje de participación del 50% y representada legalmente por **JORGE SALAZAR ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.335.939 y la sociedad **TECNOCIENTIFIC SAS**, con NIT. 900.048.897-1, con un porcentaje de participación del 50% y representada legalmente por **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.456.993; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$445.955.859,00)** incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia la adjudicación de la Convocatoria **PAF-SENA-C-018-2020** al proponente **CONSORCIO GEOTEC CONSULTORÍA GRUPO 2**, representado por **JORGE SALAZAR ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.335.939 e integrado por la sociedad **GEOESTRUCTURAS SAS**, con NIT. 800.028.676-2, con un porcentaje de participación del 50% y representada legalmente por **JORGE SALAZAR ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.335.939 y la sociedad **TECNOCIENTIFIC SAS**, con NIT. 900.048.897-1, con un porcentaje de participación del 50% y representada legalmente por **YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.456.993; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$445.955.859,00)** incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios; y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, para la suscripción del contrato derivado.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Sentido del Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo

Se da por terminada la sesión a las 03:00 p.m. del día veintinueve (29) de octubre de 2020.